UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 878-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2018

Visto la Resolución Rectoral Nº 851-2018-UNSCH-R; sobre encargo de la Unidad de Responsabilidad Social Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 851-2018-UNSCH-R de fecha 13 de setiembre de 2018 se rectificó de oficio el año de la Resolución Rectoral Nº 797-2017-UNSCH-R, el cual figura como "2017" siendo lo correcto Resolución Rectoral Nº 797-2018-UNSCH-R, de fecha 29 de de agosto de 2018,

Que, de la revisión de la resolución precitada, se tiene que no se ha autorizado a la Oficina de Administración de Personal a fin de efectuar el abono respectivo, por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que, el artículo 201.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR de oficio la Resolución Rectoral Nº 851-2018-UNSCH-R, de fecha 13 de setiembre de 2018, el cual deberá quedar redactado e la siguiente manera:

"Artículo 1°.- ENCARGAR en vías de regularización a la Mg. GIULIANA PANTOJA CHIHUAN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de abril de 2017 al 31 de julio de 2018;

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a Ley"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultad de Ciencias Sociales/Unidad de Responsabilidad Social de la Fac. de Ciencias Sociales/Oficina General de Administración/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Oficina de Personal/Oficina de Racionalización/File Personal/Interesada/Archivo
CAZP